



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 5 DE
OCTUBRE DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Serrano Díaz
D. José Antonio Espejo Sanz
D. José Antonio Montejo Urioste
D^a Natalia García Liceras
D. Gregorio Arranz Martín
D^a Andrea Rico Berzal
D. José María Gonzalo Gil
D. Pedro Morales Otero
D. Sergio Berzal Mejías

CONCEJALES AUSENTES:

D^a María Paloma Acevedo Altamira

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Hernando Rosa Ruiz

En el municipio de Riaza (Segovia), a 5 de octubre de 2011, siendo las Ocho y Treinta y dos de la Tarde (20.32 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto



2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE 2011.**
- 2. DECLARACIÓN DE LAS FERIAS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA VILLA DE RIAZA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE RIAZA.**
- 3. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 4. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE 2011.**

El Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández propone a los señores concejales no modificar el Acta de la Sesión Plenaria de 20 de julio de 2011, debido al cese del anterior Secretario, el cual ya remitió el borrador del Acta a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, proponiendo a los Señores Concejales plasmar en el presente acta las modificaciones o correcciones que deban hacerse del acta anterior.

A continuación pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día veinte de julio de 2011.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que tiene una observación que hacer al tercer párrafo de la página 4 del



anterior acta, en relación con el punto segundo del orden del día, titulado **“APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR UR 2B”**. En concreto, donde dice *“La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, opina que corresponde al Alcalde convocar las mesas de trabajo si realmente desease conocer la opinión de su grupo, y advierte que no esta en desacuerdo con el desarrollo ya que efectivamente fue ella la que lo impulsó con la modificación puntual, pero como ya ha mencionado existen muchos aspectos que podían ser mejorados”*.

Así, pretende aclarar el citado párrafo, ya que la modificación tuvo lugar con la nueva Corporación Municipal, no siendo ella la que lo impulsó durante su mandato.

La segunda y última observación que pretende realizar al acta anterior se encuentra en la página 28, en concreto en el 5º párrafo, en el turno de ruegos y preguntas, al hacer alusión al traslado de la torre eléctrica de Unión Fenosa. En concreto, donde dice *“La sr. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que debería haber conseguido que lo abonase integro Unión Fenosa”*.

Por ello, propone que se incluya como aclaración a ese punto del acta, que el Sr. Alcalde ya había manifestado en anteriores plenos esa misma idea de que Unión Fenosa asumiera todos los costes, no sólo el de la obra y la bajada de líneas, sino también el cableado.

El sr. Concejala D. Pedro Morales Otero advierte que en las páginas 31 y 32 del acta anterior no figura la petición de solicitud para tratar la Memoria del Plan Integral de los Pueblos de la Sierra. Por ello, pide que se incluya.

En segundo y último lugar, advierte que en la página 31 no se ha incluido, en relación al asunto del Cartel de información de los pueblos, en materia de turismo, el tema de la ubicación del cartel en el Rasero. Pide que se haga constar.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2011, con las modificaciones mencionadas.



2. DECLARACIÓN DE LAS FERIAS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA VILLA DE RIAZA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE RIAZA.

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la iniciativa que se viene realizando en otros pueblos, admitiendo las solicitudes efectuadas por diversas Asociaciones Culturales. Así mismo, advierte un error en el texto de la propuesta de Alcaldía, donde dice "*Patrimonio Cultural Inmaterial de los Toresanos*" debe decir de los Riazanos.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal manifiesta que el Grupo Socialista no tiene nada que objetar a la citada propuesta, mostrando su apoyo a ésta iniciativa.

Y así, vista la propuesta de la Asociación Taurina de Festejos Populares Segovianos "EL ENCASTE", registrada de entrada con fecha 2 de mayo de 2011 y número de registro 994, por la que se solicita que desde la Alcaldía de Riaza se pueda estudiar la posibilidad de declarar los festejos taurinos de esta localidad "Patrimonio Cultural Inmaterial de Riaza" conforme a las disposiciones de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO.

Vista la propuesta de la "PEÑA TAURINA DE RIAZA", de fecha 2 de julio de 2011, para declarar los festejos taurinos de la Villa de Riaza como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Riazanos, registrada de entrada el día 26 de agosto de 2011, con número de registro 1873.

Teniendo en cuenta que las Ferias y Fiestas en Honor a las Vírgenes del Manto y de Hontanares permiten fomentar el desarrollo económico y turístico, difundir nuestra cultura y promover los valores, costumbres, tradiciones y la afición taurina de nuestros pueblos, adquiriendo así un valor inestimable para los habitantes de toda la Comarca de Riaza.

Considerando la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, cuyo artículo 2º otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad para reconocer su patrimonio cultural inmaterial, que además define de la siguiente manera:



“Se entiende por patrimonio cultural inmaterial: las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas- junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar las Ferias y Fiestas y los espectáculos taurinos de la Villa de Riaza, que desde hace más de 550 años se celebran con motivo de las Festividades en Honor a la Virgen del Manto y Virgen de Hontanares, como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Villa de Riaza, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y al Consejo de Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, la inscripción de los festejos taurinos que se celebran con motivo de las Ferias y Fiestas de Riaza, como elementos integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de la Comunidad de Castilla y León, como del Estado Español, quien en su momento presentará la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y al Consejo de Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura.

3. MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista si tienen alguna moción de urgencia que exponer.



La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal procede a exponer las siguientes mociones de urgencia:

1ª MOCIÓN: *“Está a punto de consumarse que el aparcamiento del Hospital General se privatice y los usuarios tengan que pagar por estacionar sus vehículos privados.*

En lugar de tratar de solucionar el problema del aparcamiento en el Hospital General, ya que presenta un estacionamiento a todas luces insuficiente para las necesidades de los usuarios, además el Gobierno de la Junta ha decidido optar por la vía de la privatización, medida que tiene una clara finalidad recaudatoria, que no soluciona el problema de estacionamiento y que discrimina a todos los usuarios del centro hospitalario, tanto trabajadores, como enfermos y acompañantes. Con ello se consume una gestión totalmente ineficaz y despreocupada por buscar una solución adecuada, ya que ni siquiera ha procedido a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), para propiciar la disposición de suelo para ampliar el parking, de manera que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita.

Los grandes perjudicados son los ciudadanos/as de la provincia, que tienen que desplazarse al único centro hospitalario de la provincia sin otro medio de transporte alternativo y con la única opción del vehículo particular, ya que nadie elige cuando y en qué momento se pone enfermo.

Es injustificable el calvario para aparcar que sufren los segovianos/as que acuden al hospital desde que se produjo la ampliación hace más de cuatro años, sin otra alternativa que dejar su coche entre baches y barro.

Desde el grupo socialista ya se presentaron dos mociones solicitando que se dote al Hospital General de un aparcamiento digno, gratuito y suficiente que satisfaga las necesidades de los usuarios. Dichas iniciativas fueron tratadas en los plenos corporativos de 28 de octubre de 2010 y 20 de diciembre de 2010. Siendo en el primero de los plenos, admitida la urgencia de la moción por unanimidad, pero dejando el tema encima de la mesa hasta que se dispusiera del escrito que redactara la Diputación a fin de adherirse posteriormente el Ayuntamiento de Riaza, mientras que en la segunda sesión, la moción fue aprobada por unanimidad de los concejales.

Por ello en estos momentos en que se hace evidente lo infructuoso de las gestiones realizadas hasta ahora, es por lo que es preciso redoblar los esfuerzos para que el citado aparcamiento siga siendo gratuito y se propicie la ampliación y mejora del mismo.

Por otra parte diversos colectivos segovianos, sindicatos y ayuntamientos de la provincia se han manifestado a favor de la



gratuidad del aparcamiento hospitalario y por la mejora de su infraestructura.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Riaza solicita al gobierno de la Junta de Castilla y León que suspenda y revoque el proceso mediante el cual establecerá un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.*
- 2. El Ayuntamiento de Riaza demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que modifique las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del parking, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.*
- 3. El Ayuntamiento de Riaza pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que en el periodo transitorio, hasta que se pueda llevar a cabo la ampliación de parking del hospital, se habiliten las medidas necesarias para ampliar la capacidad del aparcamiento, entre las cuales se encuentra la adaptación de los viales.*
- 4. El Ayuntamiento de Riaza pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que una vez concluida la ampliación del aparcamiento del hospital, la explotación y gestión se lleve a cabo por el propio centro sanitario.*
- 5. Se dará traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia y a la Consejería de Sanidad.*

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la moción, esta es apreciada por unanimidad, promoviéndose debate.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal aclara que estos perjuicios los sufren todos los vecinos de los pueblos pertenecientes a la comarca de Riaza. Es un servicio que se



demanda, ante lo cual los Ayuntamientos deben unirse para la gratuidad y mejora del servicio.

El Sr. Alcalde aclara que hace unos días se sometió esa propuesta a votación en Diputación, habiendo sido votada en contra por el Partido Popular, aunque por otros motivos distintos. No obstante, se va a realizar un escrito desde Diputación de Segovia dirigido a la Junta de Castilla y León y a la Administración General del Estado.

Concluido el debate y sometido a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad en el voto de los Sres. Concejales asistentes.

2ª MOCIÓN: *“Recientemente la prensa segoviana se ha hecho eco de la posibilidad de que las obras de ejecución del Campus de la Universidad de Valladolid en Segovia sufran retrasos debido a los recortes presupuestarios en educación por parte de la Junta de Castilla y León.*

Los reiterados anuncios de restricción del gasto parecen indicar que se puede producir un retraso importante en la construcción de la segunda fase del Campus universitario de la UVA en Segovia, por lo que es preciso que la sociedad en general y desde el Ayuntamiento de Riaza se exija a la Junta que no lleve a cabo ningún recorte presupuestario en las partidas destinadas a la finalización del Campus segoviano. De llevarse a cabo el recorte presupuestario y la consiguiente demora en la conclusión de las obras se perjudicaría gravemente los intereses de la provincia, por ello se hace necesario que la Junta de Castilla y León priorice las inversiones plasmándolas en sus Presupuestos y cumpla con los compromisos de conclusión del Campus”.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Riaza demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que dote en sus presupuestos para 2012 las partidas necesarias para que la ejecución de las obras de la segunda fase del campus de la Universidad de Valladolid en Segovia no sufran ningún tipo de retraso.



Sometida por el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la moción, ésta es apreciada por unanimidad, por considerarse importantes los presupuestos a nivel educativo.

El Sr. Alcalde aclara que hay 5 millones de euros presupuestados, y es la Junta de Castilla y León la que da dinero a la Universidad de Valladolid en Segovia para que ejecute la obra.

Concluido el debate, la propuesta es aprobada por unanimidad en el voto de los Sres. Concejales.

4. DACIÓN DE DECRETOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 306 al 407, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE QUINCE DE JULIO DE 2011/306- Convocatoria sesión ordinaria plenaria de fecha 20 de julio de 2011.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE JULIO DE 2011/307. Estimar las alegaciones presentadas, contra la resolución adoptada mediante decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2011 número 171.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE JULIO DE 2011/308. Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE JULIO DE 2011/309. Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE JULIO DE 2011/310. Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE JULIO DE 2011/311. Decreto de personal, contratación auxiliar administrativo periodo estival.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2011/312.- Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de la vivienda sita en la Urbanización El Hayedo parcela número 36, de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA 21 DE JULIO DE 2011/313. Decreto de personal, concesión de días de asuntos propio solicitado.



DECRETO DE ALCALDÍA 21 DE JULIO DE 2011/314. Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 21 DE JULIO DE 2011/315. Decreto de aprobación gastos y ordenación de pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2011/316. Adjudicación contrato de Pavimentación de calles, Carretera Hontanares, C/ Cava, Camino Turrubuelo, con sujeción a la mejora presentada.

DECRETO DE ALCALDÍA 27 DE JULIO DE 2011/317. Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA 27 DE JULIO DE 2011/318. Decreto de aprobación gastos y ordenación de pagos devoluciones fianzas contratación festejos taurinos 2011.

DECRETO DE ALCALDÍA 28 DE JULIO DE 2011/319. Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA 28 DE JULIO DE 2011/320. Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA 28 DE JULIO DE 2011/321. Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA 28 DE JULIO DE 2011/322. Decreto de personal, contratación de Guía Turístico periodo estival.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/323. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de zanjas para canalización eléctrica en calle Mariano González Bartolomé.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/324. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor retejado de cubierta en inmueble sito en Cl Presbitero Cerezo 29 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/325. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de cambio de solado y modificación de la instalación eléctrica de la vivienda sita en calle Val Bajo número 5 portal A Ático

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JULIO DE 2011/326.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2004.



DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/327. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de picado de fachada trasera y enfoscado, así como muro de jardín de la vivienda sita en CI Plaza Mayor 9 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/328. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de retejado de cubierta en inmueble sito en CI Presbitero Cerezo 6 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/329. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de pintado de fachada y alero en inmueble sito en la CI Las Damas 15 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/330. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor trabajos de enfoscado en inmueble sito en CI La Fuente 4 de Becerril.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JULIO DE 2011/331.- Aprobar la certificación primera de fecha 28 de julio de 2011 de la obra denominada Urbanización de viales en Riaza, Fase II.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JULIO DE 2011/332. Licencia de obra, para la Rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en calle Cervantes nº 73, según proyecto básico y de ejecución.

DECRETO DE ALCALDÍA 29 DE JULIO DE 2011/333. Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Cervantes nº 71.

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2011/333. Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2011/334. Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2011/335. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2011/336. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 141.390,81.-euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE AGOSTO DE 2011/337. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010



DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE AGOSTO DE 2011/338.
Exención del impuesto de vehículos de un vehículo portagrupos.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/339. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/340. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/341. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/342. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/343. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE AGOSTO DE 2011/344. Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2011/345.
Reconocer al Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal que desempeña el puesto de trabajo de Secretario Interventor el grado personal correspondiente al nivel 28 de complemento de destino

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2011/346.
Informar favorablemente el nombramiento por un año en comisión de servicios del puesto de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Navalafuente (Madrid).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2011/347.
Delegación firma de secretaria entre el 8 y el 28 de agosto de 2011.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/348.
Decreto del Personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/349.
Decreto del Personal, concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/350.
Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria por un periodo de 70 años de la fila C número 4 del Cementerio Municipal.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/351.

Aprobar la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/352.-

Delegar todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros en el expediente relativo a la celebración de matrimonio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2011/353.-

Aprobar licencias en el cementerio municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE AGOSTO DE 2011/354.-

Solicitar a la Junta de Castilla y León, una subvención dentro del marco de lo dispuesto en la Resolución de 20 de Julio de 2.011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE AGOSTO DE 2011/355.-

Seguridad y salud crta de hontanares.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2011/356.-

Aprobar licencias enterramiento en el cementerio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/357.-

Decreto aprobación y liquidación enganche de agua y alcantarillado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/358.-

Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/359.-

Decreto de aprobación liquidación licencia obra menor.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/360.-

Decreto liquidación consulta urbanística.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/361.

Decreto del Personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/362.

Decreto del Personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2011/363.

Decreto del Personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2011/364.

Aprobar liquidación licencias de enterramiento en el cementerio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2011/365.

Solicitar a la Junta de Castilla y León, una subvención dentro del marco de lo dispuesto en la Resolución de 20 de Julio de 2.011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2011/366.

Conceder la ocupación de la unidad funeraria por un periodo de 70 años, nicho de la fila C número 5 del Cementerio Municipal, para depositar los restos familiares.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE AGOSTO DE 2011/367.

Decreto del Personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE AGOSTO DE 2011/368.

Decreto del Personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2011/369.

Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución para renovar su inscripción padronal mediante el impreso y de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2011/370

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 56.888,37.- euros (Cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta y siete céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2011/371.-

Decreto del Personal, concesión de día por consulta médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2011/372.

Decreto del Personal, concesión de días de asuntos propios solicitados



DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2011/373.-
Aprobar la celebración de todos los festejos taurinos populares tanto los organizados directamente por el Ayuntamiento de Riaza, como los organizados por la empresa Fusión Toros S.L..

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE AGOSTO DE 2011/374.
Aprobar la factura 11/2011 de las obras de reparación y pintura de aulas y pasillos en el Colegio Público de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE AGOSTO DE 2011/375.-
Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval bancario de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con el número 9340.03.0995948-21 por importe de 2.600,00 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE AGOSTO DE 2011/376.
Conceder licencia de enterramiento D. Emilio Duran Beut DNI. 35794306, para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2011/377. -
Autorizar el disfrute de las vacaciones solicitadas al funcionario municipal solicitante.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2011/378.
Estimar la solicitud de permiso formulada, procediendo a realizar las actuaciones oportunas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2011/379.
Estimar la solicitud de permiso solicitada, procediendo a realizar las actuaciones oportunas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011/380.-
Estimar la solicitud formulada de concesión de día de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011/381.-
Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011/382.-
Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011/383.-
Autorizar el disfrute de las vacaciones interesadas al empleado municipal solicitante.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011/384.-

Aprobar la certificación primera y única de fecha 31 de agosto de 2011 por importe de 80.025,36 euros de la obra denominada Pavimentación de calles, Carretera de Hontanares, calle Cava, Camino de Turrubuelo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011/385.-

Decreto de personal concesión de días por vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011/386-

Solicitar a la Junta de Castilla y León, una subvención en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011, para la contratación de un "TÉCNICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y OTROS RECURSOS NATURALES".

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011/387.-

Conceder licencia de enterramiento, para inhumar en una fosa del Cementerio Municipal Calle C número 4.

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011/388.-

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 79.033,15.-euros (Setenta y nueve mil treinta y tres euros con quince céntimos).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011/389.

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 27.344,78.- euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011/390.

Decreto de personal, autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011/391.

Aprobar la siguiente relación de facturas correspondientes todas ellas al transporte de agua potable, efectuado durante el periodo comprendido entre el día 11 de agosto de 2011 al 8 de septiembre de 2011

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011/392.

Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011/393.

Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011/394.

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria de septiembre de 2011 al miércoles 5 de octubre de 2011 .



DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011/395.

Decreto de personal, autorización de día por permiso.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011/396.

Decreto de personal, autorización de día de vacaciones solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011/397.

Decreto de personal, autorización de días por permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011/398.

Decreto de personal, autorización de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/399.-

Aprobar la certificación segunda de fecha 31 de agosto de 2011 por importe de 100.609,57 euros de la obra denominada Urbanización de viales en Riaza, Fase II suscrita por el director de la obra, José Manuel Alonso del Caso Méndez.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/400.-

EXPEDIENTE Nº 2011/047. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/401.

EXPEDIENTE Nº 2011/043. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/402.

EXPEDIENTE Nº 2011/056. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/403.

EXPEDIENTE Nº 2011/052. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/404.

EXPEDIENTE Nº 2011/053. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones



DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/405.

EXPEDIENTE N° 2011/054. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/406.

EXPEDIENTE N° 2011/050. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011/407.-

Se habilita la licencia de obras emplazada en la calle que cita como Camino de En medio, 22 de Riaza (Segovia), referencia catastral 0087303 VL6608N 0001PH, que promueve Luis Aranda Ruiz

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal efectúa un ruego. Solicita al Alcalde que a partir de ahora se remita vía correo electrónico las Actas y Decretos a los Sres. Concejales. No obstante, agradecería que al Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil se le remita en papel.

El Sr. Alcalde no pone impedimento alguno, es más, apoya el ruego presentado por la Portavoz del Grupo Socialista, indicando que en este caso los concejales deberán poner en conocimiento del Secretario sus respectivas direcciones de correo electrónico.

Así mismo, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal sugiere que se tengan en cuenta los datos de los Concejales, como teléfonos y direcciones de correo electrónico, a efectos de recogerlos todos en una misma hoja.

El Sr. Alcalde responde que le envíe la propia portavoz del Grupo Socialista todas las direcciones de correo electrónico, a efectos de satisfacer su ruego.

Igualmente, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal propone que las actas se puedan remitir a los concejales con mayor antelación, y no a falta de dos días hábiles para celebrar el pleno, como se viene haciendo hasta ahora.

El Sr. Alcalde responde que eso dependerá de que el nuevo Secretario transcriba el acta con mayor antelación, ya que el



anterior Secretario dedicaba esa tarea para la semana anterior al mismo Pleno.

Finalmente, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal realiza un último ruego, y es que los concejales dispongan de algún tipo de identificación como miembros de la Corporación, a efectos de acreditación, recordando que anteriormente disponían de un carnet identificativo.

En cuanto a las preguntas, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal comienza preguntando si no hay actividad suficiente en el Ayuntamiento durante dos meses desde la celebración del último pleno, como para meter un único punto del orden del día en todo ese tiempo transcurrido.

El Sr. Alcalde responde que por supuesto que hay más puntos que tratar, pero que se ha producido durante este tiempo el cese del anterior Secretario, acompañado del disfrute de sus respectivas vacaciones, demorándose la toma de posesión del nuevo Secretario hasta hace unos pocos días, no habiendo tenido en consecuencia tiempo de examinar buena parte de los expedientes que han quedado parados durante los meses de verano.

Por otro lado, abordando el tema de las Fiestas, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal felicita que no se hayan producido incidentes, así como la gran afluencia de gente durante la celebración de las mismas, acontecimientos que han ido acompañados del buen tiempo que ha hecho en el Municipio durante esos días.

No obstante, no se encuentra satisfecha por la tónica habitual del Grupo de Gobierno de no contar con la oposición para la realización de los Festejos y demás eventos. Echa así mismo de menos el Reglamento de Protocolo, cuya moción fue aprobada en la anterior legislatura, no habiéndose puesto en marcha a día de hoy.

Aclara que muchos de los concejales no tuvieron información de que Silvia Clemente vino a las Fiestas a título de Consejera. Con dicho Reglamento ello se vería reglado. Espera no obstante que la postura del Grupo de Gobierno cambie.

El Sr. Alcalde responde que Silvia Clemente no vino como Consejera, sino como particular, acompañada de su familia. Por eso no subió al balcón del Ayuntamiento, ya que no quiso venir en un tono oficial.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pretende centrarse en el Tema de los Festejos Taurinos. Pregunta al Sr. Alcalde que si la celebración de los mismos en cuanto a la tarde le corresponden



a “Fusión Toros”, S.L., ¿por qué el Ayuntamiento paga la tasa de dichos festejos a la Junta de Castilla y León?

El Sr. Alcalde responde que lo paga el Ayuntamiento y se descuenta de la subvención.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal recalca que los honorarios de la gestoría de la empresa, cuotas a la Seguridad Social de festejos de la tarde o TC2 vienen a nombre del Ayuntamiento. Afirma que una cosa es que el Ayuntamiento anticipe el dinero al empresario y otra que vengan todos esos conceptos a nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que todo ello se ha hecho para saber lo que realmente le cuesta al Ayuntamiento, de ahí que haya contratos firmados con los novilleros, por el tema de los seguros. Se ha firmado para que el Ayuntamiento sepa cuánto hay que pagar.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal afirma que el Ayuntamiento con ello está asumiendo responsabilidades que no son suyas, y que dicho argumento le parece una ridiculez.

En el mismo hilo, el Sr. Concejala José María Gonzalo Gil piensa que todo ello puede deberse a que los toreros no se fíen del Empresario, debido a la falta de liquidez del mismo. Afirma, por experiencia en estos casos, que éste empresario no debe tener muy buena fama en el mundo del toreo.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por qué el Ayuntamiento pide el Certificado de Declaración de Espectáculo Taurino a la Seguridad Social, cuando es obligación del empresario. Así mismo, pregunta por qué las resoluciones de la Junta de Castilla y León son de fecha 8 de septiembre de 2011, y las autorizaciones se piden el 9 de septiembre.

El Sr. Alcalde contesta que el motivo de la no coincidencia de fechas se debió a que primero se pidió por fax y posteriormente se presentó la documentación por ventanilla.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal manifiesta su disconformidad con la existencia de un talón al portador, de fecha 13 de septiembre de 2011, por importe de 11.000 euros.

El Sr. Alcalde aclara que se dio al propio empresario organizador de los festejos taurinos para pagar al Ganadero, y que firmó que ha recibido el importe como anticipo.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal responde que en el momento de recibir el talón el empresario no lo firma, pidiendo explicaciones al Sr. Alcalde sobre esa cuestión.

El Sr. Alcalde responde que el Secretario firmó ese pago, y que por tanto no tiene por qué cuestionar la validez del mismo.



La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta también por qué a día de hoy no ha depositado el empresario fianza definitiva. Únicamente entregó el empresario un pagaré a cobrar el 5 de septiembre de 2011, afirmando que eso es papel mojado para el Ayuntamiento, ya que no se ha cobrado ese importe. Considera un cúmulo de despropósitos todos estos acontecimientos, y afirma que no sabe quién ha organizado realmente los festejos taurinos, si el empresario o el Ayuntamiento, considerando que se ha incumplido el contrato.

El Sr. Alcalde responde que las fiestas se han realizado de esta forma, habiéndose desarrollado satisfactoriamente todos los eventos.

Por otro lado, La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, en relación con el encierro nocturno, entiende que hay que ser más serio en la organización del mismo, aclarando por anticipado el número de encierros que van a efectuarse, así como el número de toros, para evitar en consecuencia riesgos y peligros innecesarios, pareciéndole una irresponsabilidad del Ayuntamiento la organización de los mismos.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Concejala qué errores hubo en la organización del evento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal responde que el viernes no salió puntual el encierro. Así mismo, considera que hay que ir haciendo mejoras en el recorrido, ya que hay zonas que siguen siendo peligrosas. Entiende que el Sr. Alcalde no ha cumplido lo que dijo en el Pleno de 30 de julio de 2008, señalando que el doble vallado sólo se requiere en las calles abiertas. A día de hoy sigue sin estar ese doble vallado.

Por alusiones, el Sr. Concejala D. José Antonio Espejo aclara que el encierro al cual se refiere la portavoz del Grupo Socialista no fue el del viernes sino del domingo. Entiende que los animales no son máquinas, de ahí que no pudiera salir con la puntualidad exacta. Además añade que la gente pensaba que habría dos encierros, y finalmente sólo pudo haber uno; en cualquier caso, entiende que eso es imposible de prever.

El Sr. Alcalde entiende en relación con el tema del doble vallado que se trata de un problema de costes económicos. Afirma que en cuanto se pueda se aplicará dicho vallado.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal aborda el tema del concurso de recortes. Afirma que el Ayuntamiento se ha hecho cargo del coste de ambulancias, seguros, festejos populares y montaje de la plaza de toros. Ante ello pregunta cuál es la cantidad que ha cobrado "Toro Pasión".



El Sr. Alcalde responde que se ha llegado a un acuerdo verbal con la empresa por un período de 4 años. Se les paga 3.500 euros y la taquilla, lo cual es un buen negocio para el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal no entiende cuál ha sido el riesgo asumido por la Empresa, ya que no ha arriesgado un solo euro.

El Sr. Alcalde responde que al Ayuntamiento se le realizaron dos ofertas: 3.500 euros y recaudación de taquilla, o 40.000 euros que cobraría la empresa correspondiendo la taquilla al Ayuntamiento lo cual supone un riesgo para la propia Corporación. No obstante, añade el Sr. Alcalde que aunque considera que ha sido buen negocio habrá que estudiarlo para los próximos años.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal no entiende por qué el concurso de recortes tuvo lugar un Domingo, siendo mejor que hubiera tenido lugar en Sábado, con el fin de atraer más visitantes el Sábado por la tarde.

El Sr. Alcalde afirma que ya se explicó en su momento, pero en cualquier caso, si la oposición no cree que sea un buen día les invita a proponerlo por escrito. Se trata de un día para potenciarlo y para que la gente se quede en Riaza, dando ganancia a la hostelería del Municipio. Así mismo, afirma que el año que viene el Sábado coincidiría con la Patrona. Concluye su intervención invitando a la portavoz del Grupo Socialista a efectuar una propuesta de cambio firmes y se estudiarán y debatirán entre el Grupo de Gobierno y la oposición.

Cambiando de tema, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal entiende, en relación con las fiestas, que por lo que respecta a la hoja municipal "El Encierro" es inadmisibles el uso de la misma para arrojar críticas. Entiende que es deber del Ayuntamiento revisarlo, haciéndola más participativa al ser una hoja del propio Ayuntamiento. Aclara que no está en ningún momento en desacuerdo con la existencia de dicha hoja, no obstante querría saber el coste real que le supone al Ayuntamiento la misma.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento imprime directamente esas hojas con la copiadora municipal, a razón de unas 300 ó 400 hojas diarias. Así mismo, los patrocinadores colaboran aportando unos 100 euros aproximadamente cada uno, cubriendo prácticamente los costes.

En otro orden de cosas, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal quiere preguntar por el tema del Área de Rehabilitación Integral (ARI). Quisiera saber qué medidas está adoptando la Corporación para promoverlo, así como las novedades existentes respecto al Plan de Protección de los Pueblos.



El Sr. Alcalde expresa que existen actualmente 3 proyectos en marcha. Se trata de 3 obras, una en El Muyo, otra en Becerril y la última en Martín Muñoz si mal no lo recuerda. En cuanto al Plan de Protección, afirma que se va a realizar próximamente una reunión con Félix Benito, pasando ahora el asunto a la Consejería de la Presidencia, por lo que el propio Félix Benito ha tenido que modificar el Proyecto. Ha pedido si pueden pasar el asunto a Fomento. El Sr. Alcalde subraya que es el primer proyecto de ésta envergadura que va a ejecutarse en Castilla y León.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal entiende han transcurrido 5 años y no se acaba de ejecutar.

El Sr. Alcalde responde que es un Plan hecho por la propia Junta de Castilla y León, por tanto no es municipal. Afirma que ha hablado con Almudena Rey, acordando que se va a solicitar a la Dirección de Presidencia que lo remita a Fomento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta en qué estado se encuentra la Revisión de las Normas Subsidiarias de Rianza, así como la subvención a percibir para la ejecución de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que estos últimos meses no ha habido novedades con el Técnico Redactor, D. Jesús Nieto. Sobre la subvención, aclara que el Ayuntamiento ha percibido en anticipo 30.000 euros, debiendo mirar el tema para ver cómo se justifica ese importe. Aclara que es un tema que se encuentra bastante parado, por lo que habrá que acabar el documento y posiblemente le toque al Ayuntamiento costearlo.

En cuanto al asunto del Polígono Industrial, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal se interesa por el mismo, preguntando si existe alguna gestión a nivel urbanístico.

El Sr. Alcalde responde que no hay suelo público, por lo que habrá que hablar con Jesús Nieto. Tampoco ha habido ningún avance urbanístico. Incide en que existen contactos para hacer un Plan Estratégico pero que venga subvencionado. Se está observando que hay poca capacidad del Municipio para acometer inversión.

La Sra. Concejala Andrea Rico Berzal afirma que parece claro que documento urbanístico no hay, pero que tampoco existe petición alguna de descatalogación. Entiende que es un tema prioritario para no pararse al respecto, tomando como ejemplo a Fresno u otros municipios bastante más avanzados.

El Sr. Alcalde responde que a Medio Ambiente se le han hecho diversas propuestas de descatalogación, pero son bastante rigurosos. Permiten cambios de uso, pero no para Polígono Industrial.



La Sra. Concejala Andrea Rico Berzal pregunta por el tema de la planta de compostaje. También quisiera saber qué ha ocurrido con la empaquetadora que se compró, afirmando que debe darse rentabilidad al punto limpio.

El Sr. Alcalde responde que se va a intentar realizar compost. En cuanto a la empaquetadora, aclara que la instalación ya está hecha. Finalmente añade que al Ayuntamiento podrá abonar los jardines del municipio con el compost obtenido.

La mina de Serracín también es objeto de debate en Pleno. La Sra. Concejala pregunta por ese tema al Sr. Alcalde. Pregunta qué se sabe sobre la empresa encargada.

El Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento no consta documentación alguna. Afirma que en Minas se encuentra cerrada, no hay permisos. Respecto a la Empresa expone que quebró, estando cerrada a nivel administrativo.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal sugiere revisar el expediente.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero afirma que el tema de la mina supone un grave problema para el Ayuntamiento desde un doble punto de vista: desde el punto de vista de la seguridad de la gente, quienes podrían reclamar al Ayuntamiento, y desde el punto de vista medioambiental, debiendo sellarse la mina. No afirma que sea responsabilidad del Ayuntamiento, pero alguien tendrá que actuar.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el Decreto 2011/311, relativo a la contratación de un Auxiliar Administrativo para el período estival. Entiende que el procedimiento seguido, contratación de un trabajador de entre los remitidos por la Oficina de Empleo previo envío de oferta de trabajo, no ha sido el más adecuado, debiendo haberse seguido un procedimiento más licitado, promoviendo la concurrencia. Así mismo entiende que la oferta debería haberse efectuado con un mes de antelación al menos, y no con 2 días.

El Sr. Alcalde responde que hay varias subvenciones para contratar a trabajadores en las que el procedimiento a seguir es enviar oferta previa a la Oficina de Empleo, y en caso de que se conceda la subvención al Ayuntamiento, acogerse a ella a posteriori.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal entiende que poner un Bando en el tablón del Ayuntamiento y por el pueblo no exime a la gente para enterarse y acudir a la Oficina de Empleo. Así mismo, expone que debe priorizarse a la hora de la selección de los candidatos, la experiencia por haber trabajado en la Administración. Echa de menos esos criterios en la contratación seguida por el



propio Ayuntamiento, pidiendo que se realice para la próxima vez. También entiende que no costaba nada haber efectuado un pliego para la contratación del auxiliar. Concluye su intervención recalcando que debe promoverse la participación y transparencia a la hora de efectuar tales contrataciones. Debería publicitarse dentro del núcleo de población de Riaza, e incluso en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

El Sr. Alcalde responde que el Secretario ha valorado esos criterios aludidos por la Sra. Concejala a la hora de valorar a los candidatos, concluyendo que sólo han sido mandadas 3 personas desde la Oficina de Empleo, aclarando que él estaría encantado en que remitieran a más candidatos para el puesto solicitado.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por una sentencia del Juzgado relativa a la devolución de unas retenciones por el concepto de dirección de obra a la empresa "CONSTRUCCIONES MONTERO, S.L.", en relación con la guardería.

Así mismo pregunta por unos intereses que se han abonado en relación con un procedimiento administrativo, por importe de 567,12 euros. Entiende que la reclamación ha venido a suponer unos 3.500 euros para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aclara que el constructor que demandó al Ayuntamiento reclamaba más de 6.000 euros, por lo que el Ayuntamiento se ha ahorrado dinero al haber litigado.

La Sra. Concejala Andrea Rico Berzal responde que se advirtió al Ayuntamiento desde la oposición, con la debida antelación, para que procediera a efectuar el pago del importe reclamado, ante lo cual el Ayuntamiento no actuó, habiéndose pagado finalmente un importe superior con los intereses del litigio.

El Sr. Alcalde entiende que se ha ahorrado el Ayuntamiento cerca de 3.000 euros, discrepando acerca de la postura de la Sra. Concejala.

La Sra. Concejala Andrea Rico Berzal realiza un ruego en relación con el Camino "El Segundo Molino", el cual está intransitable. Entiende que sería fundamental la recuperación del mismo por parte del Ayuntamiento, sin tener que acceder invadiendo otras fincas.

Por otro lado, la portavoz del Grupo Socialista retoma el tema del contrato de los toros, observando que los gastos por la publicación del anuncio de licitación no están descontados del contrato.

El Sr. Alcalde responde que no se ha liquidado a día de hoy el importe total del precio del contrato, aclarando que se descontará



del mismo los gastos que ha supuesto la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías pregunta al Alcalde por el pago nº 90 del Decreto 2011/336, efectuado a favor del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, por importe de 250 euros, en concepto “Gastos de Asistencia y visita a Ganaderías”. Entiende que en la sesión anterior de fecha 20 de julio de 2011 el Sr. Alcalde dijo que no se iban a costear más viajes para elegir a los toros de las Fiestas.

El Sr. Alcalde responde que en ningún momento se está pagando el viaje, sino que se está costeando únicamente la gasolina del coche particular de un concejal, así como la comida. Aclara que en el acta anterior dijo que se iban a reducir gastos en esos viajes, no pagándose más viajes en AVE, como consecuencia de lo cual han llevado un coche particular y han costeado la gasolina consumida en el trayecto, ahorrándose así un dinero importante.

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías entiende que sería más honrado que lo hubiera dejado claro en el anterior pleno para evitar estos malentendidos. Así mismo, pregunta cuáles son los requisitos para ir a la selección de los toros, entendiéndose que todo el mundo tiene el mismo derecho a ir, debiendo efectuarse un sorteo al respecto.

El Sr. Alcalde responde que entiende comprensible pagar el carburante del coche de un concejal, ya que se ha ofrecido a llevarlo asumiendo el desgaste del mismo. No obstante aclara que si cometió un error pide perdón por ello, no obstante tiene la sensación de haberlo aclarado ya en el Pleno anterior. Asimismo, invita al concejal Socialista a ir a la selección de los toros para el año siguiente, llevando su propio coche y trayendo a quien quiera con él, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagarle el importe de la gasolina gastada en el viaje.

En otro orden de cosas, el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías expone que no se han cumplido algunas cosas reclamadas en el Pleno anterior, como el tema de los carteles que anuncian la venta de pollos asados sitios en el Rasero y en la Glorieta, de los cuales se aseguró en el anterior Pleno que ya estaban quitados, y la realidad es que se siguen viendo.

El Sr. Alcalde responde que en terreno público no se van a volver a ver dichos carteles, no obstante en terreno privado no puede decir nada el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías responde que dichos carteles están en la acera.

El Sr. Alcalde contesta que hablará con quien tiene que hacerlo para que no se vuelvan a poner en la acera pública.



Otro ruego efectuado por el Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías se refiere a la recogida de residuos en temporada de verano, entendiéndose que debe efectuarse con más frecuencia, dado la elevada afluencia de gente en el Término Municipal, resultando a su juicio insuficiente la recogida que de los residuos se viene haciendo.

El Sr. Alcalde responde que el servicio es bueno, explicando que el cartón y el plástico se recogen una vez a la semana, viniendo semanalmente el personal del consorcio para su recogida. No obstante, aclara que si bien es cierto que en verano no llega a satisfacer todas las necesidades, no es la solución llenar el pueblo de contenedores. Entiende que hay que concienciar bien a la gente sobre el tema, habiéndose instalado ya nuevos contenedores de plástico.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías ve innecesario que la pista de pádel alumbre hasta la una y media de la madrugada, máxime cuando el alquiler de la misma termina a las doce y media de la noche. Así mismo pregunta al Alcalde por qué se sustituyó la ganadería de la corrida de Toros del Sábado durante las Fiestas.

El Sr. Alcalde responde que cuando fueron el viernes a cargar los toros en el camión sólo había 4 de los 6 toros elegidos, por lo que se prefirió no traer los otros 2 toros diferentes, ya que no le convencían.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta cómo va a actuar el Ayuntamiento de Riaza ante la salida de la Asociación “*No te pases siete pueblos*” por parte de Sepúlveda.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento tiene un gasto de 7.000 euros anuales, por lo que en principio tiene la intención de seguir perteneciendo a la citada Asociación, a la espera de que entre otro municipio en sustitución de Sepúlveda.

Finalmente, el Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías concluye su exposición indicando que no ha recibido notificación alguna para poder aportar ideas en relación con las Fiestas Patronales del año 2011.

El Sr. Alcalde responde que como concejal tiene potestad para presentar por escrito cambios o ideas en relación con cualquier evento, ya que las palabras se las lleva el viento.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta al Alcalde por el tema de la Estación de Autobuses.

El Sr. Alcalde responde que está listo para sacarlo a licitación, no habiéndose podido hacer antes por la incorporación del nuevo



Secretario, indicando que posiblemente en unos días se proceda a su ejecución.

Cambiando de tema, el Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta si habrá reunión con el Catastro para solucionar el problema de los Suelos Urbanizables, ya que entiende que en Riaza se está pagando por ellos.

El Sr. Alcalde explica que en Riaza se está pagando un 0,4 % por los Suelos Urbanizables, no habiendo esa figura como tal en el Catastro. Afirma que el Catastro tasa el Suelo Urbanizable más que el Suelo Rústico pero menos que el Urbano.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil contesta que en Riaza el Suelo Urbanizable se está pagando, debiendo revisar el tema de Fernando Velásquez de Cuellar y Nuño.

En relación con los pagos, el Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta al Alcalde por el pago nº 39 del Decreto 2011/370, por importe de 4.950,10 euros, concepto *“FRA. –16432 ESCUDOS Y OTROS”*.

El Sr. Alcalde responde que se trata de las insignias que se han hecho para los concejales.

Concluye finalmente su exposición el Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil preguntando por el pago nº 44 del Decreto 2011/370, por importe de 6.358,28 euros concepto *“FRA.- SERVICIOS MÉDICOS TAURINOS 2010”*.

El Señor Alcalde responde que se trata, como su nombre indica, de la factura por los servicios médicos relativa a los festejos taurinos del año pasado, la cual no había sido pasada al Ayuntamiento hasta ahora.

Comienza su intervención el Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero elogiando la limpieza de la Plaza del Ayuntamiento después de la celebración de los festejos taurinos. Por otro lado, en relación con el asunto tratado en el Pleno ordinario anterior, relativo al Plan de Reactivación del Turismo, afirma que la gente en Riaza no tiene conocimiento de dónde informarse. Entiende que la caseta donde está el Pádel habría que señalizarla. Además, propone que el Ayuntamiento elabore un cartel a modo de guía para que la gente no se pierda, con símbolos descriptivos, ubicando la situación de la Pinilla, los pueblos y Riaza, así como el tipo de alojamiento o restaurantes que tienen.

En otro orden de cosas, el Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero ruega una reunión con los Servicios Técnicos del Plan de desarrollo de los Pueblos. Entiende que no se sabe en qué fase se van a hacer las obras pendientes de ejecutar. Se encuentra



personalmente en desacuerdo sobre cómo se están ejecutando esas obras, y considera que van a tener una durabilidad relativa tanto por el proceso como por el resultado. Así mismo, entiende que habrá que analizar las garantías que va a generar a la empresa adjudicataria.

En cuanto al tema de la licitación el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero entiende que hay que sentarse y ver toda la documentación completa. No tiene acceso a la Memoria, y eso es precisamente lo que pide. No observa descompuesto el presupuesto. Finalmente, pide que haya una reunión sobre el tema.

El Sr. Alcalde responde que se envió vía Internet toda la documentación a los miembros de la Federación, por lo que le pide que lo revise. En cuanto al tema de la reunión, entiende correcto que se produzca la misma entre los concejales para examinar el asunto detenidamente.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero expone que el montante de la obra le parece excesivo para los trabajos que se están realizando.

El Sr. Alcalde responde que la adjudicación se ha efectuado finalmente por 400.000 euros.

En cuanto al tema de la Obra Hidráulica, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta cuándo se va a iniciar la misma.

El Sr. Alcalde aclara que la misma se halla actualmente en licitación, existiendo 92 ofertas. Expone que nos encontramos en estos momentos en fase de apertura de plicas.

En relación con los gastos del Ayuntamiento, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta por un gasto total de 9.687,60 euros relativo a dos facturas por transporte de agua potable al depósito de las localidades de El Negrodo, Madriguera y El Muyo, perteneciente al municipio de Riaza. Entiende que el Ayuntamiento está costeando gastos innecesarios, situación que presumiblemente volverá a darse para septiembre del año siguiente.

El Sr. Alcalde contesta que de ese importe total nos subvencionan un 75% una vez se paga y justifica dicho gasto.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta quién controla las cisternas de agua que se llevan.

El Sr. Alcalde responde que es D. Ángel Fernández del Pozo, Oficial de Primera del Ayuntamiento, encargado de firmar los albaranes cuando se cargan las cisternas.

En otro orden de cosas, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero aborda el problema de la depuración de agua, ya que desde el punto de vista medioambiental entiende que los vertidos están descontrolados y vierten al río. Considera que deberían



establecerse depuradoras potables de bajo coste para resolver el tema, y sobre todo con la protección adecuada de estos enclaves.

Le gustaría saber si es posible proceder al vallado, siendo lo más adecuado reubicar las fosas sépticas fuera del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que la Diputación tiene pensado hacerlo en pueblos desde 500 habitantes, no sabiendo el coste real que puede tener. No obstante, ve difícil hacer algo en este sentido, ya que a los municipios de 500 habitantes se les ha incluido en el Plan Especial de Depuración de Aguas, mientras que Riaza dispone de 2.500 habitantes con su propia depuradora. Añade, que los vecinos van a tener que costear el tema de la depuradora, ya que el agua baja del río, suponiendo unos elevados gastos al Ayuntamiento.

Cambiando de tema, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero muestra su malestar con el Vertedero de Madriguera. Advierte que los vertidos se están haciendo de forma descontrolada, vertiéndose plásticos y otros objetos inadecuados. Añade que existe riesgo de que se contamine el río Aguijejo. Habría que intentar que no se vuelva a incendiar por el vertido de escombros y materiales combustibles. Sugiere la posibilidad de pedir un informe medioambiental al respecto.

Así mismo, pregunta dónde van a instalarse los contenedores de basura.

El Sr. Alcalde responde que los contenedores se ubicarán donde pueda ser, no donde diga un particular en concreto, u otro.

Sobre el tema del Área de Rehabilitación Integral (ARI), el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero expone que como la Administración va tan lenta hay edificios que se están hundiendo. El tema se encuentra paralizado y no sabe por qué. Entiende que el asunto debería agilizarse por parte del Ayuntamiento por el bien de todos.

El Sr. Alcalde responde que los propietarios incluidos en el ARI han sido notificados al respecto, lo que ocurre es que tienen que invertir dinero para que el tema avance.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero contesta que conoce gente afectada que no ha sido notificada al respecto. La sensación de los vecinos es que el tema se ha quedado olvidado.

El Sr. Alcalde responde que si tiene alguna duda, puede hablar con el técnico municipal sobre las visitas que se han hecho al respecto.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta por las Escuelas de Aldeanueva, si existe procedimiento de enajenación de las mismas.



El Sr. Alcalde responde que hay una propuesta al respecto, pero es intención de la Alcaldía y de su equipo de Gobierno realizar un inventario de todas las propiedades municipales en las localidades anejas. Una vez realizado, se tomarán las decisiones que procedan.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero pregunta por las obras de Muyo y Becerril.

El Sr. Alcalde contesta que se sabe que va a echar asfalto en El Muyo, Serracín y Becerril, ya que los vecinos lo quieren así.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero expresa la voluntad del Grupo Socialista de ver la licitación. Expresa que hay que ver si las obras se recepcionan como están o no. Pudiendo incurrir el Ayuntamiento en responsabilidades.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento dispone de la documentación de los proyectos. Afirma que hay que ir a la Junta de Castilla y León para ver la licitación, siendo la misma la que recepciona la obra y la traslada al Ayuntamiento. Así mismo, manifiesta que no habrá problema con las obras, y que la mayor parte de la gente está satisfecha con las mismas.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero entiende que se ha creado un peligro en los accesos que se han hecho en la parte superior, ocasionados por la existencia del hoyo provocado por la obra, todo ello debido a un error de replanteo. También expone que hay una parcela en El Negredo en la que, tras hacerse las oportunas excavaciones, se ha convertido en un almacén de hierros. La gente de allí está cansada de reclamar. En consecuencia, los vecinos se están encontrando con este desbarajuste, y pregunta qué medidas se van a tomar al respecto.

El Sr. Alcalde responde que se investigará con el rigor que el asunto requiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y cincuenta y siete de la noche (22.57 horas) del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR